

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17991** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 251/09-F, en el que se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Surmel Cien, S.L. y con CIF B52003423 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en la Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 13 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090039871-1